



OFICIO INTERNO

BOGOTÁ D.C., 29 de julio de 2021

Consecutivo No.:
1110010400000 - I-2021-007250

Doctor
JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO
Jefe Oficina Jurídica
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

Asunto: Seguimiento Acción de Repetición.
Parágrafo Único del art. 26 del Decreto 1716
De 2009.

Respetado doctor Serna:

La Oficina de Control Interno de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición de la referencia, y teniendo en cuenta lo establecido en Plan Operativo Anual –POA- de la Dependencia, llevó a cabo seguimiento al trámite realizado tanto por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación como por la Oficina Jurídica, en lo que se refiere a la viabilidad de ejercitar la acción de repetición en contra de funcionarios o exfuncionarios de la entidad, presuntamente que por su actuar, generaron responsabilidad pecuniaria en detrimento del patrimonio de la Procuraduría.

Obtenida virtualmente la información suministradas tanto por la Oficina Jurídica, a través de la Coordinación de Acciones de Repetición, y de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, se logró establecer el trámite que se imparte a los diferentes casos en los que se estudia la viabilidad de la acción en comento.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, se han proferido 7 Resoluciones, mediante las que se ha efectuado reconocimiento pecuniario por la suma de mil quinientos veintinueve millones, ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos (\$1.529.149.951⁰⁰), asuntos que al corte de 30 de junio del corriente año se encuentran bajo estudio, bien del Comité Principal o del Comité Especializado para la determinación de ejercitar o no la acción de repetición.



OFICIO INTERNO

A su vez, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación (Principal y Especializado), ha puesto en conocimiento de la oficina jurídica, 17 asuntos a fin de que se sustentaran los respectivos conceptos para ante los mencionados comités, los que coincidieron en el no ejercicio de la acción de repetición.

Los documentos correspondientes a los anteriores pagos, y para efectos del estudio, fueron remitidos de manera oportuna por el Grupo de Tesorería de la Entidad, procediéndose por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y de conformidad con el procedimiento establecido en la Oficina Jurídica, a la revisión de la documentación soporte, con el propósito de enviarla a la Coordinación de Acciones de Repetición, procediéndose al reparto entre los Abogados, para su sustanciación, que será presentada ante los comités Principal y Ad-Hoc, que decidirán la viabilidad de incoar la mencionada acción.

DECISIÓN DE NO REPETICIÓN

Estudiados los casos por el Comité de Conciliación (Principal y Especializado), se determinó durante el transcurso del 1° de enero al 30 de junio del año 2021, el no ejercicio de la acción de repetición, por no evidenciarse prueba de conducta dolosa o gravemente culposa.

CASOS PENDIENTES DE ESTUDIO

Cuadro 1. Casos repartidos y pendientes de estudio para viabilizar acción de repetición.

NOMBRE	VALOR	RESOLUCION DE PAGO	FECHA	OFICIO DE LA SECRETARIA TECNICA	FECHA DE PAGO	VENCIMIENTO 3 MESES	VENCIMIENTO 6 MESES
AULIO CESAR LEDESMA COPETE Y OTROS	\$ 47.208.473	463	15/12/2020	031 20/01/2021	30/12/2020	30/03/2021	30/06/2021
MARLY MARIA MOSQUERA RENTERIA	\$ 353.325.000	472	24/12/2020	Email del 20/01/2021	30/12/2020	30/03/2021	30/06/2021
MARLY MARIA MOSQUERA RENTERIA	\$ 353.325.000	472	24/12/2020	078 08/03/2021	26/02/2021	26/05/2021	26/08/2021
VIVIANA ISABEL BAENA PUELLO	\$ 291.438.279	58	24/02/2021	082 08/03/2021	26/02/2021	26/05/2021	26/08/2021
HUGO ALEXANDER RIOS GARAY	\$ 58.450.780	87	10/03/2021	0132 11/04/2021	31/03/2021	31/06/2021	30/09/2021
ALBERTO ARTURO JARAMILLO MIRA	\$ 163.521.081	88	19/03/2021	0153 20/04/2021	9/04/2021	9/07/2021	9/10/2021
NELLY ORDOÑEZ ACEVEDO	\$ 354.056.167	164	9/05/2021	228 31/05/2021	25/05/2021	25/08/2021	25/11/2021
EVERARDO ARMENTA ALONSO	\$ 208.511.842	181	24/05/2021	229 31/05/2021	27/05/2021	27/08/2021	27/11/2021
SARA ESTHER PECHTHALT O.	\$ 48.869.902	177	20/05/2021	230 31/05/2021	26/05/2021	26/08/2021	26/11/2021

Identificador muEE PpXo NVH Byiw AXwE vZwp bsE- (Válido indefinidamente)
URL: <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>



OFICIO INTERNO

Fuente: Oficina Jurídica –Coordinación Acciones de Repetición.

El anterior cuadro, ilustra los 8 asuntos que a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentran pendientes de estudio por parte de la Oficina Jurídica, los que si bien han sido de reciente asignación a los abogados, 2 de ellos han superado los 6 meses de su estudio para ser presentado ante el comité de conciliación de la Entidad.

Se observó en la Secretaría Técnica, un adecuado manejo documental en cuadros Excel, lo que permite el seguimiento a los casos que deben pasar a conocimiento de la Oficina Jurídica para el estudio de la viabilidad de acción de repetición de manera inmediata a como le son remitidos los documentos de acreditación del pago por parte del Grupo de Tesorería de la Procuraduría.

Por otra parte, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6°, del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, en el sentido de generar con destino a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, el reporte de los asuntos analizados por el Comité de Conciliación (Principal y Especializado), actividad a su cargo.

Atentamente,

NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: HRZF

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTERO PERDOMO
JEFE DE OFICINA GRADO 25
OFICINA DE CONTROL INTERNO